

Solicitud N°152

PARA : Maya Fernández
Presidenta Cámara de Diputados.

DE : Diputado Gabriel Boric Font.

FECHA : 10 de abril 2018

Solicito que se oficie a la señora Gloria Hutt Hesse Ministra de Transportes, para que por su intermedio nos informe:

I. Antecedentes de Hecho

Desde las 0 horas del martes 10 de abril comenzaría la huelga votada dentro del proceso de negociación colectiva del sindicato de tripulantes de cabina de LATAM Express.

Con motivo de dicha huelga legal, la empresa ofreció cambiar el destino del pasaje, cambiar la fecha o devolver el dinero a los clientes, soluciones que no necesariamente les sirven a los usuarios de zonas extremas, que, por ejemplo, tenían horas al médico en Santiago u otros. No les ofrecieron comprar vuelos de otras compañías o soluciones que se ajusten a la realidad de territorios como Punta Arenas, donde la conectividad aérea es vital.

Por otra parte, hemos constatado que empresas como Sky Airlines y Jet Smart han subido los precios de los pasajes desde el día lunes 9 de abril de 170.000 pesos a 360.000 solo ida.

II. Requerimientos de información.

Por las situaciones de hecho planteadas anteriormente, requerimos la siguiente información:

1. Marco jurídico aplicable a compañías aéreas que, frente a situaciones previsibles y que dependen de su voluntad, suspenden los servicios que han contratado clientes.
2. Cuáles son las medidas compensatorias a clientes frente a estas situaciones.
3. Cuáles son las sanciones para las compañías aéreas al incumplir los contratos en esta situación, una de carácter previsible y que depende de la voluntad de la compañía aérea.

Cuál es la regulación de precios aplicables a las compañías aéreas frente a escenarios de especulación de *este tipo*.

La solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Atte.


Gabriel Boric Font
Diputado



15:00 47